

**DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**EJERCICIO 2024**

## 1. Introducción.

La Agencia Andaluza de la Energía se crea mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta entidad tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, y está adscrita a la Consejería de Presidencia Administración Pública e Interior según el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada consejería, así como, a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea según el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero. Como agencia pública empresarial, esta entidad tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El cumplimiento de estos fines generales se desarrollará siempre en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la/s Consejería/s competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Agencia se rige por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y, en lo que sea de aplicación, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por sus estatutos, y por el Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirá por el Derecho Administrativo o por Derecho privado según lo que su particular gestión empresarial requiera.

En el ejercicio de sus funciones, ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.



La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, siendo sus funciones las siguientes:

- Promover y estimular el ahorro energético, la eficiencia y el uso racional de la energía, en los hogares, sectores económicos y en las instalaciones públicas y privadas.
- Fomentar la utilización de energías renovables.
- Contribuir a la descarbonización del consumo de energía en Andalucía
- Incrementar el autoabastecimiento de la Comunidad a través del autoconsumo energético y el uso de fuentes energéticas renovables Promover la eficiencia energética en el transporte y una movilidad sostenible en la Comunidad Autónoma.
- Colaborar en el impulso del uso y producción de los nuevos vectores energéticos, tales como hidrógeno verde, amoníaco, carburantes sintéticos, biocarburantes, etc.
- Fomentar los sistemas de gestión energética colectivos y, especialmente aquellos impulsados por ciudadanos y en zonas rurales.
- Fomentar un sistema energético justo, contribuyendo a la erradicación de la pobreza energética.
- Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas suficientes de generación, transporte y distribución, dotándolas de elementos de gestión, así como sistemas de almacenamiento energético, que propicien la configuración de redes inteligentes.
- Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas y facilitando un desarrollo económico armónico del conjunto de la Comunidad



- Propiciar la colaboración público-privada al objeto de configurar proyectos energéticos de impacto relevante en la comunidad, así como disponer de sistemas de financiación adecuado para los mismos.
- Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería a la que se encuentre adscrita le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010 citado anteriormente.
- Realizar un seguimiento del sector energético de Andalucía, disponiendo de las herramientas de difusión para comunicar las estadísticas energéticas y elaborando informes de situación y del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.
- Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

## 2. Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública.

Las directrices del Gobierno de la Junta de Andalucía marcan como prioridad la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental

Esta transformación del sistema energético, incrementando su eficiencia en la generación y uso de la energía, así como con el crecimiento del aporte de las energías renovables en detrimento del uso de combustibles fósiles, tiene como objetivo alcanzar la neutralidad en carbono en 2050, tal y como plantea la Unión Europea en su Pacto Verde Europeo, una de las principales estrategias en la que los estados europeos se van a apoyar para dejar atrás los efectos económicos de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. En este sentido, la transición energética para la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización del actual modelo económico es una oportunidad para fortalecer el tejido empresarial asociado y la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica.

El establecimiento de un sistema energético más eficiente y con una elevada proporción de su consumo basado en las energías renovables, como el que se propone en la recientemente aprobada Estrategia Energética de Andalucía 2030, dota a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Esto se revela de mayor importancia, aun si cabe, en épocas de crisis, que han puesto de relieve la criticidad que tiene el sector energético, especialmente el eléctrico, para garantizar la prestación de servicios clave a

toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre la ciudadanía y las empresas.

La actividad continuada de la Agencia Andaluza de la Energía tiene como finalidad impulsar esa transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro cada vez más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables. Esta transformación es una oportunidad para hacer frente al impacto socioeconómico que va a tener la crisis sanitaria sobrevenida en estos últimos meses, a través del establecimiento del marco necesario para que se impulsen inversiones, tanto por parte del sector público como privado, para la recuperación de la economía y la creación de empleo tras el COVID-19, como ya propone la Unión Europea.

Por tanto, impulsar la transición energética como motor de la "revolución verde" que abandera el Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, redundará en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre de emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública guiada por las directrices establecidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que orienta las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

De todo lo anterior se concluye que las líneas diseñadas e impulsadas por la Agencia Andaluza de la Energía, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, atienden a la necesidad de generar empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad de centrar los esfuerzos en los siguientes ámbitos:

- La especialización en el aprovechamiento de los recursos energéticos autóctonos y desarrollo tecnológicos con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.



- La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad) para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- El papel ejemplarizante que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
- El incremento del grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía.

Como ya se ha comentado, en el ámbito energético, tanto por el reto que representa la transición a un modelo descarbonizado como por las oportunidades que esta transformación aporta a Andalucía, está especialmente justificada la intervención pública.

### **3. Objetivo Estratégico, Operativos y Actuaciones de Programas.**

A la vista del diagnóstico realizado en el apartado anterior, la Agencia se ha marcado para 2024 el Objetivo Estratégico **“Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios”**, el cual se desarrollará a través de los cuatro Objetivos Operativos y las ocho actuaciones que se detallan a continuación:



| Nº O.E. | OBJETIVO ESTRATÉGICO  | Nº O.O. | OBJETIVO OPERATIVO   | Nº ACT    | ACTUACIONES DE PROGRAMAS  |
|---------|---|---------|--|-----------|---|
| OE.1    | Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios | OO.1.1  | Dinamizar proyectos y actuaciones de mejora energética       | ACT.1.1.1 | Fomento, seguimiento y evaluación de programas energéticos  |
|         |   |         |  | ACT.1.1.2 | Financiación de proyectos y actuaciones energéticas   |
|         |   |         |  | ACT.1.1.3 | Actuaciones de seguimiento, evaluación y certificación de resultados, así como, de sistema de control de calidad. |
|         |   | OO.1.2  | Innovar e internacionalizar el sector energético             | ACT.1.2.1 | Cooperación interregional e Internacionalización del sector energético andaluz                                    |
|         |   |         |  | ACT.1.2.2 | Impulso de líneas estratégicas y de innovación en el sector energético  |
|         |   | OO.1.3  | Planificar programas e infraestructuras energéticas          | ACT.1.3.1 | Definición y seguimiento de la Planificación Energética de Andalucía.   |
|         |   |         |  | ACT.1.3.2 | Impulso y seguimiento del desarrollo de infraestructuras energéticas en Andalucía                                 |
|         |   | OO.1.4  | Optimizar el consumo energético en la Administración Pública | ACT.1.4.1 | Optimización de la contratación de suministros energéticos en la Administración Pública                           |
|         |   |         |  | ACT.1.4.2 | Ejecución de actuaciones energéticas en la Administración Pública   |

A continuación, se aporta información detallada del **Objetivo Estratégico, Objetivos Operativos y Actuaciones de Programa** definidos para el ejercicio 2024.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.**

## Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

**Descripción del Objetivo Estratégico:** La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y la transición gradual hacia una economía neutra en carbono en línea con las directrices de la Unión Europea, a través del impulso de la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables, es uno de los mayores retos de nuestro tiempo. Por otra parte, el establecimiento de un sistema energético en Andalucía más eficiente y autosuficiente, con un elevado consumo de energía renovable que suponen prácticamente los únicos recursos energéticos de los que la Comunidad dispone y con un sistema de infraestructuras energéticas robusto, fiable, inteligente y extendida a todo el territorio, dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Una autosuficiencia que cobra cada vez más relevancia de cara a hacernos menos vulnerables ante perturbaciones en el suministro energético, dada la importancia del sector energético para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, el funcionamiento de la industria o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre ciudadanos y empresas, entre otros.

Es imprescindible ejecutar actuaciones dirigidas a capacitar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, para que puedan tomar las decisiones de consumo adecuadas, mediante la formación y la información de las opciones existentes; actuaciones que faciliten el acceso a la energía renovable a un precio asequible, ya sea a través de la red convencional, el uso de instalaciones propias, mediante nuevas estructuras de generación y consumo compartidas, etc.; actuaciones dirigidas a transformar los entornos en los que se habitan: edificios y espacios, la movilidad actual, basada en fuentes fósiles, así como el modelo de consumo existente a un modelo de economía circular; actuaciones que mejoren las infraestructuras y redes energéticas, dotándolas de mayor inteligencia, mejorando la garantía y calidad de suministro y permitiendo la integración del resto de actuaciones de forma más activa, asumible y sencilla por los usuarios. Sin olvidar las actuaciones en la administración andaluza dado el papel ejemplarizante y de impulso que ésta ha de asumir, comprometiéndose con la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

El cambio a este nuevo modelo energético reducirá sustancialmente los riesgos para el medio ambiente, la contaminación y otros efectos negativos derivados del uso de los recursos energéticos a lo largo de su ciclo de vida, con la consecuente mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía. Además, este cambio hará más competitiva a nuestra industria (ya que la eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción, así como en la modernización de sus procesos), y puede suponer una de las mayores oportunidades de inversión para la industria andaluza, donde la eco-innovación, los proyectos de economía circular y los compromisos sobre responsabilidad





social corporativa están abriendo vías para el desarrollo de nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios, y nuevos métodos empresariales y de gestión.

#### Indicadores Objetivo Estratégico:

- **Grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto:** Porcentaje de aporte de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto.

**Fórmula de cálculo:**  $(\text{Consumo final bruto de energía renovable}) / (\text{Consumo final bruto de energía}) * 100$

**Valor del indicador:** 23%

- **Variación de las emisiones de CO2 procedentes del consumo de energía respecto al año 2007:** Porcentaje de variación de las emisiones de CO2 procedentes del consumo de energía respecto al año 2007, año en el que se inicia una nueva senda energética.

**Fórmula de cálculo:**  $(\text{Emisiones de CO2} - \text{Emisiones CO2 en 2007}) / (\text{Emisiones de CO2 en 2007} * 100)$

**Valor del indicador:** 40%

El Objetivo Estratégico se desarrollará a través de los **4 Objetivos Operativos** siguientes.

#### OBJETIVO OPERATIVO 00.1.1: Dinamizar proyectos y actuaciones de mejora energética

- ✚ **Unidad Gestora Objetivo Operativo:** Dirección de Financiación y Fomento de Actuaciones Energéticas.

**Descripción del Objetivo Operativo:** Este Objetivo se dirige a incrementar el número de actuaciones de mejora energética (actuaciones de ahorro y eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible) en la Comunidad autónoma andaluza, mediante la concesión de incentivos a fondo perdido.

Para ello, además del diseño, la gestión y seguimiento de programas de incentivos a proyectos de incremento de la eficiencia energética y uso de energías renovables, así como una continua adaptación de estos a las necesidades de la comunidad, se realizarán actuaciones de promoción, comunicación e información tanto de las tecnologías energéticas, como de los programas de incentivos existentes.

Aprovechando su cercanía a los mercados, experiencia, versatilidad y orientación práctica, la Agencia Andaluza de la Energía diseña los programas acordes con las necesidades energéticas de Andalucía, así como las características del tejido empresarial del sector, principalmente empresas de bienes y servicios, así como la industria.



Se abordarán actuaciones que respondan a la realidad de un sector energético, lleno de oportunidades, que se encuentra en un proceso disruptivo, tanto por la evolución tecnológica, como por los modelos de negocio existentes, pero que, sin embargo, presenta numerosas barreras para los potenciales promotores. De esta manera, es esencial contar con la posibilidad de establecer instrumentos de fomento que abarquen un horizonte temporal suficiente, lo que se hace a través del diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos, que a su vez puedan adaptarse a la referida evolución tecnológica y necesidades de las empresas, entidades o personas promotoras u ofertantes de servicios energéticos. Por otro lado, se requiere el despliegue de recursos, fomentando la colaboración pública y privada, para facilitar el acceso a información e instrumentos, que motive y acelere la decisión de invertir como medio de impulso de proyectos y actuaciones energéticas.

#### **Indicadores del objetivo operativo:**

■ **Hogares incentivados por ayudas gestionadas para la mejora energética. Número de hogares para los cuales se han apoyado medidas de mejora energética a través de alguno de los instrumentos de ayuda gestionados.**

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones.

■ **Valor del indicador:** 11.550

■ **Entidades públicas incentivadas por ayudas gestionadas para la mejora energética. Número de entidades públicas, para los cuales se han apoyado medidas de mejora energética a través de alguno de los instrumentos de ayuda gestionados.**

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones.

■ **Valor del indicador:** 250

■ **Entidades públicas incentivadas por ayudas gestionadas para la mejora energética. Número de entidades públicas, para los cuales se han apoyado medidas de mejora energética a través de alguno de los instrumentos de ayuda gestionados.**

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones.

■ **Valor del indicador:** 250

Este objetivo operativo desarrollará a través de las 3 **Actuaciones de Programa** siguientes:

■

#### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT.1.1.1: Fomento de los Programas de Incentivos para actuaciones de mejora energética, así como de las mejores prácticas disponibles.**

**Descripción de la Actuación de Programa:** Esta Actuación se dirige a dar a conocer a la ciudadanía las mejores tecnologías, prácticas y modelos energéticos disponibles, así como a proponer, implantar e impulsar programas de incentivos de estas tecnologías y modelos energéticos

necesarios para vencer los fallos de los mercados de la mejora energética, generando la confianza necesaria, aprovechando las mejores oportunidades y contribuyendo a crear unas estructuras de mercado consistentes, basadas en el conocimiento. Para ello, se actuará desde una perspectiva dinámica, para adaptarse ante nuevas oportunidades, facilitando las herramientas necesarias para que puedan ser aprovechadas y permitan obtener los mejores impactos en términos energéticos, económicos, sociales y ambientales.

Estas actuaciones se podrán desarrollar bien desde la propia Agencia o bien en un ámbito de colaboración público-privada.

### Indicadores de realización:

■ **Actuaciones de fomento de instrumentos de financiación, tecnologías, prácticas y modelos más avanzados en materia energética.** Número de actuaciones de fomento (talleres, reuniones, jornadas, atención de consultas y actuaciones de divulgación) realizadas sobre los instrumentos de ayuda gestionados desde la Agencia, o sobre las tecnologías, prácticas y modelos más avanzadas en materia energética.

Así como el número de actuaciones de ahorro y eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible diseñadas para su inclusión en los nuevos Programas de ayuda que se diseñen desde la entidad.

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

- Número de consultas atendidas a través de los diferentes canales de información disponibles en la Agencia Andaluza de la Energía. Se computan el número de consultas atendidas a través de los distintos canales de la Agencia Andaluza de la Energía a disposición de la ciudadanía en general, en relación con los Programas de ayudas, tecnologías o proyectos energéticos concretos.
- Número de jornadas, talleres o mesas de trabajo en materia energética o sobre los instrumentos de ayuda a disposición de la ciudadanía. Se computan el número de talleres, mesas de trabajo o jornadas, llevadas a cabo bien por la Agencia Andaluza de la Energía o con la participación de ésta, en relación con los Programas de ayudas, tecnologías o proyectos energéticos dirigidas a la ciudadanía en general.
- Número de actuaciones dirigidas a la divulgación de los programas de ayudas, tecnologías o modelos energéticos. Número de actuaciones sobre identificación y divulgación de buenas prácticas energéticas, Número de notas informativas elaboradas, FAQs, etc en relación con los Programas de ayuda de ámbito energético, dirigidas a la ciudadanía en general.
- Número de actuaciones de mejora energética diseñadas para su inclusión en los nuevos Programas de ayuda que se vayan poniendo en marcha así como la modificación o adaptación de las existentes.

■ **Forma de cálculo: Suma de actuaciones**



■ **Valor del indicador: 70**

■ **Actuaciones de seguimiento, evaluación y certificación de resultados, así como, de sistema de control de calidad. Número de actuaciones de seguimiento, evaluación y certificación de resultados, así como, de sistema de control de calidad.**

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

- o Número de actuaciones anuales de seguimientos de ejecución, mantenimiento y resultados de los proyectos, se medirá como la suma de: Número de visitas in situ, Número de contactos realizados.
- o Número de actuaciones dirigidas a lograr la certificación FEDER de los proyectos cofinanciados
- o Número de actuaciones de seguimientos realizados en el ámbito del Sistema de Gestión de Calidad establecido en la Agencia Andaluza de la Energía, que comprende los distintos procedimientos de gestión de incentivos. Las actuaciones de seguimiento para cada uno de los procedimientos se realizan mensualmente.
- o Número de actuaciones anuales de comprobación de los de solvencia y eficacia técnica de las entidades colaboradoras requisitos declarados en la solicitud de colaboración (Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución, por la que se convoca el procedimiento de selección de las entidades colaboradoras en la gestión de los incentivos acogidos a las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020)

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

■ **Valor del indicador:** 500

■ **Actuaciones fomento energético desarrolladas en el marco de una colaboración público-privada.**

Número de actuaciones de fomento energético desarrolladas en el marco de una colaboración público-privada, entendida esta como las relaciones establecidas entre la Agencia Andaluza de la Energía, como entidad pública, con entidades del sector privado para facilitar la gestión de los diversos programas de incentivos.

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

- o Número de actuaciones de gestión de convenios de colaboración con entidades colaboradoras; esto se medirá como el número de solicitudes de convenios de colaboración analizadas en el ámbito de los diversos programas de incentivos gestionados.
- o Número de actuaciones de comunicación dirigidas a entidades colaboradoras.



o Número de actuaciones de fomento (talleres, jornadas, mesas de trabajo, actuaciones de divulgación) realizadas en colaboración con entidades privadas o entidades públicas (entidades locales, puertos públicos de la Administración General del Estado, aeropuertos, etc.).

o Número de jornadas, talleres o mesas de trabajo en materia energética o sobre los instrumentos de ayuda a disposición de la ciudadanía, dirigidos a entidades colaboradoras o adheridas de los distintos Programas.

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

■ **Valor del indicador:** 500

■ **Impacto de las actuaciones de fomento de instrumentos de financiación, tecnologías, prácticas y modelos más avanzados. Número de impactos originados por la realización de las actuaciones de fomento de las tecnologías, prácticas y modelos más avanzadas en materia energética.**

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

o Número de consultas atendidas a través de los diferentes canales de información disponibles en la Agencia Andaluza de la Energía. Se computan el número de consultas atendidas a través de los distintos canales de la Agencia Andaluza de la Energía a disposición de la ciudadanía en general, en relación a los Programas de ayudas, tecnologías o proyectos energéticos concretos.

o Número de impactos de las actuaciones dirigidas a incrementar la información de las empresas, entidades locales y otras públicas y ciudadanos sobre los instrumentos de ayuda disponible para el desarrollo de mejoras energéticas, así como en materia de tecnologías y modelos energéticos, se medirá como la suma de: Número de asistentes a jornadas y talleres. Número de consultas atendidas en las jornadas y talleres.

■ **Forma de cálculo:** Suma de impactos

■ **Valor del indicador:** 2.000

■ **Impacto de las actuaciones de fomento energético realizadas en colaboración en el ámbito público-privado o entidades públicas. Número de impactos originados por la realización de las actuaciones de fomento energético desarrolladas en el marco de una colaboración público – privada.**

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

o Número de impactos de las actuaciones de fomento (talleres, jornadas, mesas de trabajo) desarrolladas en un ámbito de colaboración público – privada, es decir dirigidas u organizadas en cooperación con entidades o empresas colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía. Los instrumentos de ayuda disponibles para el desarrollo de mejoras energéticas, así como en materia de tecnologías y modelos energéticos, se medirá como la suma de: Número de asistentes a jornadas y talleres. Número de consultas atendidas en las jornadas y talleres.



o Número de consultas atendidas a entidades colaboradoras o adheridas de los distintos programas de la Agencia Andaluza de la Energía a través de los diferentes canales de información disponibles en la Agencia Andaluza de la Energía. Se computan el número de consultas atendidas a través de los distintos canales de la Agencia Andaluza de la Energía a disposición de las entidades colaboradoras adheridas, con relación a los Programas de ayudas, tecnologías o proyectos energéticos concretos.

- **Forma de cálculo:** Suma de impactos
- **Valor del indicador:** .2.530

### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT.1.1.2 Acciones de respaldo e incentivos para proyectos de eficiencia energética.**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** Esta Actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde la toma de decisión de invertir hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía".

#### **Indicadores de realización:**

- **Actuaciones de gestión de los programas en materia energética impulsados. Número de actuaciones realizadas para la gestión de los instrumentos de ayudas.**

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

- o Número de actuaciones de gestión de expedientes de los distintos programas de incentivos, se medirá como el: Número de resoluciones estimatorias, desestimatorias, pérdida de derecho a cobro y de modificación.
- o Número de actuaciones de gestión de gestión e los pagos de los expedientes de incentivos, se medirá como el número de propuestas de pago de expedientes de los distintos programas de incentivos.

- **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones
- **Valor del indicador:** 18.000



■ **Actuaciones de asistencia y asesoramiento sobre la gestión de los programas de incentivos.**

Número de procedimientos elaborados o modificados, así como los desarrollos o mejoras de las aplicaciones informáticas de tramitación, tanto externas como internas, realizadas.

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

o Número de actuaciones de desarrollo y mejoras de procedimientos y herramientas informáticas de gestión, cuya medida se hará con la suma de: número de controles y propuestas de desarrollos informáticos, para la mejora de la herramienta informática de gestión de los incentivos.

o Número de procedimientos de gestión o control de los incentivos elaborados o modificados, incluyéndose aquellos necesarios para la puesta en marcha de nuevos instrumentos de ayuda.

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

■ **Valor del indicador:** 40

■ **Actuaciones para fomentar e impulsar la mejora energética en el marco de los programas Nex Generation.**

Número de actuaciones de gestión, información, difusión, comunicación y orientación para fomentar la mejora energética

Se imputará dentro de este indicador los siguiente:

• Número de actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo de proyectos de mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, se medirá como la suma de: Número de consultas generales de entidades colaboradoras o interesadas sobre los instrumentos de financiación. Número de consultas atendidas sobre tecnologías o proyectos energéticos concretos. Número de actuaciones sobre identificación y divulgación de buenas prácticas energéticas Número de notas informativas elaboradas, FAQs, etc.

• Número de actuaciones dirigidas a incrementar la información de las empresas, entidades locales y otras públicas y ciudadanos sobre las tecnologías energéticas una demanda mejor informada: reuniones, talleres, jornadas dirigidas a sectores o colectivos concretos.

• Número de actuaciones de gestión de convenios de colaboración con entidades colaboradoras, esto se medirá como el número de solicitudes de convenios de colaboración analizadas en el ámbito de los diversos programas de incentivos gestionados.

• Número de actuaciones de comunicaciones a entidades colaboradoras.

• Número de actuaciones de fomento realizadas en colaboración en el ámbito público-privado o con de otras entidades públicas (entidades locales, puertos públicos de la administración general del estado, aeropuertos, etc.).



- Número de actuaciones anuales de seguimientos de ejecución, mantenimiento y resultados de los proyectos, se medirá como la suma de: Número de visitas in situ, Número de contactos realizados.
- Número de actuaciones dirigidas a lograr la certificación FEDER de los proyectos cofinanciados
- Número de actuaciones de seguimientos realizados en el ámbito del Sistema de Gestión de Calidad establecido en la Agencia Andaluza de la Energía, que comprende los distintos procedimientos de gestión de incentivos. Las actuaciones de seguimiento para cada uno de los procedimientos se realizan mensualmente.
- Número de actuaciones anuales de comprobación de los requisitos de solvencia y eficacia técnica de las entidades colaboradoras declarados en la solicitud de colaboración (Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución, por la que se convoca el procedimiento de selección de las entidades colaboradoras en la gestión de los incentivos acogidos a las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020)
- Número de actuaciones de gestión de expedientes de los distintos programas de incentivos, se medirá como el: Número de resoluciones estimatorias, desestimatorias, pérdida de derecho a cobro y de modificación.
- Número de actuaciones de gestión de los pagos de los expedientes de incentivos, se medirá como el número de propuestas de pago de expedientes de los distintos programas de incentivos.
- Número de actuaciones de asistencia técnica o administrativa externa prestada a proyectos incentivados o a incentivar, se medirá como la suma de: Número de reuniones sobre proyectos concretos. Número de consultas atendidas sobre casos técnicos concretos, por diversos medios (correos electrónicos, aplicativos de consultas, teléfono, etc.)
- Número de actuaciones de desarrollo y mejora de las aplicaciones informáticas de gestión esto se medirá con la suma de: número de controles y propuestas de desarrollos informáticos, para la mejora de la herramienta informática de gestión de los incentivos.
  - **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones
  - **Valor de indicador:** 20.000

### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT.1.1.3: Actuaciones de seguimiento y evaluación de resultados de los distintos Programas de ayuda, así como sistema de control de calidad.**

**Descripción de la Actuación de Programa :** Con esta actuación se persigue realizar un seguimiento y evaluación de los incentivos gestionados desde los diferentes instrumentos de ayuda gestionados desde la Agencia, así como el impulso de la verificación para la posterior certificación de los fondos correspondientes.





Por su parte se incluyen las actuaciones necesarias para la estimación, seguimiento y control de la contribución de las actuaciones incentivadas el el grado de cumplimiento de los hitos u objetivos establecidos en cada uno de los Programas de ayuda.

Adicionalmente se imputan las actuaciones desarrolladas para el control de calidad de la gestión de los incentivos.

### Indicadores de realización:

#### ■ **Actuaciones de seguimiento, evaluación y certificación de resultados, así como, de sistema de control de calidad.**

Número de actuaciones de seguimiento, evaluación e impulso de la verificación previa a certificación, así como, de sistema de control de calidad.

Se imputará dentro de este indicador lo siguiente:

- o Número de actuaciones anuales de seguimientos de ejecución, mantenimiento y resultados de los proyectos, se medirá como la suma de: Número de visitas in situ, Número de contactos realizados.
- o Número de informes de gestión, seguimiento y previsiones elaborados en materia de cumplimiento de Hitos y Objetivos así como de ejecución presupuestaria.
- o Número de actuaciones dirigidas a lograr la certificación FEDER de los proyectos cofinanciados
- o Número de actuaciones de seguimientos realizados en el ámbito del Sistema de Gestión de Calidad establecido en la Agencia Andaluza de la Energía, que comprende los distintos procedimientos de gestión de incentivos. Las actuaciones de seguimiento para cada uno de los procedimientos se realizan mensualmente.
- o Número de actuaciones anuales de comprobación de los de solvencia y eficacia técnica de las entidades colaboradoras requisitos declarados en la solicitud de colaboración (Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución, por la que se convoca el procedimiento de selección de las entidades colaboradoras en la gestión de los incentivos acogidos a las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020)
  - • **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones.
  - • **Valor del indicador:** 500

### **OBJETIVO OPERATIVO OO.1.2: Innovar e internacionalizar el sector energético**

✚ **Unidad Gestora del Objetivo:** Dirección Gerencia

**Descripción del Objetivo Operativo:** El presente objetivo pretende promover la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías



renovables y la eficiencia energética, a través de la internacionalización y la innovación a lo largo de toda la cadena de valor, aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos mercados fuera de esta Comunidad Autónoma.

Además, se apoyará el desarrollo de la política energética regional, a través de la cooperación interregional que facilite el intercambio con otras regiones europeas e internacionales de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas, e iniciativas exitosas.

La mejora del posicionamiento del sector energético andaluz en el exterior será otra prioridad. Para ello, se promoverán y fortalecerán las relaciones y sinergias con organismos y centros de decisión tanto nacionales como internacionales, al objeto de poner en valor las oportunidades que ofrece Andalucía, desde un punto de vista del aprovechamiento de energías renovables, del desarrollo industrial y empresarial, de la innovación energética y de su posicionamiento geográfico estratégico.

#### **Indicadores del objetivo operativo:**

##### ■ **Proyectos promovidos en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético.**

Número de proyectos promovidos directamente por la Agencia Andaluza de la Energía o en colaboración con otras entidades del sector en el marco de programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético, así como, el número de proyectos presentados por otras entidades andaluzas a programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético que hayan recibido asesoramiento de la Agencia Andaluza de la Energía en su diseño, preparación y presentación, formalizado a través de una carta apoyo suscrita por la Agencia Andaluza de la Energía con la entidad correspondiente.

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

■ **Valor del indicador:** 10.

##### ■ **Entidades participantes en proyectos de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético.**

Número de entidades andaluzas que participan en los proyectos presentados directamente por la Agencia Andaluza de la Energía a programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de innovación, internacionalización y cooperación territorial en el sector energético, así como, el número de entidades que participan activamente en los foros, grupos de trabajo plataformas y partenariados nacionales e internacionales en materia de energía que sean promovidos por la Agencia Andaluza de la Energía.

■ **Forma de cálculo:** Suma de entidades

■ **Valor del indicador:** 70

Este objetivo operativo desarrollará a través de las **2 Actuaciones de Programa** siguientes:

**ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.2.1 Iniciativas de cooperación interregional e Internacionalización del sector energético andaluz.**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** En esta Actuación se identificarán los programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de energía más adecuados para la participación de las empresas y entidades andaluzas del sector energético, y se asesorará a las mismas en su integración en consorcios europeos, clústeres, y redes nacionales e internacionales. También se analizará la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos, plataformas y en otros programas internacionales en materia de energía de interés estratégico para Andalucía que promuevan la cooperación interregional con otras regiones europeas e internacionales. Igualmente, se colaborará con otras entidades públicas andaluzas para favorecer la captación de inversiones extranjeras que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental, y se buscará financiación europea para proyectos estratégicos a desarrollar en Andalucía.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos de cooperación interregional en los que participa la Agencia en 2024, entre otros: REC4EU (cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de las comunidades de energías renovables abordando las barreras legales, técnicas y económico de este tipo de iniciativas).

**Indicadores de realización:**

■ **Actuaciones para fomentar la internacionalización de las entidades del sector energético andaluz.**

Número de actuaciones desarrolladas para fomentar la internacionalización de las entidades del sector energético andaluz, tales como, la organización de congresos y seminarios internacionales en los que se promueve la participación de entidades andaluzas, la realización de misiones comerciales y misiones de estudios, el asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, así como, la elaboración de informes en los que se analizarán las oportunidades para que las entidades andaluzas puedan ampliar su actividad empresarial en otros países.

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

■ **Valor del indicador:** 12

■ **Acciones para fomentar la presencia de entidades y empresas energéticas en proyectos de cooperación territorial.**

Número de actuaciones realizadas para fomentar la cooperación territorial en el marco de los proyectos europeos que desarrolla la Agencia. Concretamente en este indicador se contabilizarán



los eventos de cooperación territorial organizados, los intercambios de experiencias impulsados, las buenas prácticas compartidas con otras regiones europeas e internacionales, los planes elaborados para su implementación en Andalucía como resultado de la cooperación territorial y otras actuaciones en materia de cooperación territorial derivadas de estos proyectos.

- **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones
- **Valor del indicador:** 8

### **ACT.1.2.2 Desarrollo de líneas de trabajo sobre tecnologías incipientes y soluciones energéticas innovadoras.**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** La presente Actuación tiene como objetivo promover la innovación en el sector energético, impulsando las medidas que en este ámbito estén contenidas en los documentos de planificación estratégica de la Junta de Andalucía. Para ello, se impulsará el conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras del sector energético tanto a nivel nacional como internacional y se promoverá la participación de la Agencia en proyectos, foros, plataformas y partenariados, tanto nacionales como europeos, al objeto de difundir las ventajas y el potencial energético y de innovación de Andalucía en materias emergentes y de gran proyección a corto y medio plazo, como las comunidades energéticas, el almacenamiento, el hidrógeno renovable, las redes inteligentes, entre otras. En particular, dentro de la Asociación de Agencias Energéticas de España, EnerAgen, la Agencia continuará coordinando algunos de los grupos de trabajo que desarrollan determinadas materias del ámbito energético.

En la misma línea, se fomentará el desarrollo de proyectos piloto y de demostración inicial, que aceleren el despliegue de soluciones innovadoras en el ámbito energético y la colaboración entre los agentes del sector energético para reforzar las actuaciones en materia de innovación, al objeto de convertir Andalucía en una región referente en tecnologías emergentes con impacto en el empleo, cambio climático y desarrollo empresarial.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos en materia de innovación en los que participa la Agencia en 2024, entre otros: EXCESS (promoción de edificios de energía positiva a través del desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras aplicables a las diferentes necesidades climáticas de las regiones participantes), SmarteeStory (desarrollar una nueva generación de sistemas de control y automatización de edificios, interoperable, inteligente y centrado en el usuario para un mejor rendimiento energético de edificios históricos no residenciales).

#### **Indicadores de realización:**

- **Actuaciones para impulsar tecnologías incipientes y líneas estratégicas futuras del sector energético nacional e internacional.**

Número de actuaciones desarrolladas para fomentar la innovación en torno tecnologías incipientes y el diseño de líneas estratégicas futuras del sector energético. Concretamente en este indicador se contabilizarán las participaciones en los Partenariados Europeos de Especialización



Inteligente promovidos por la Comisión Europea para el impulso de proyectos innovadores de colaboración interregional y en las mesas, redes, grupos de trabajo y comités técnicos nacionales e internacionales al objeto de difundir las ventajas y el potencial de Andalucía en materia de innovación energética, así como, el número de informes de prospectiva elaborados sobre tecnologías incipientes o política energética europea en materia de innovación para su aplicación a los diferentes instrumentos políticos y planes estratégicos de la Junta de Andalucía en materia de energía.

- **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones
- **Valor del indicador:** 12
- **Herramientas informáticas, soluciones tecnológicas innovadoras y proyectos piloto implementados en materia energética.**

Número herramientas informáticas desarrolladas, soluciones tecnológicas innovadoras testeadas y proyectos piloto implementados como resultado de los proyectos en materia de innovación EXCESS, IMPROVEMENT e IMIP. En el marco de estos proyectos se elaborarán diversas. soluciones tecnológicas innovadoras y proyectos piloto que (EXCESS, IMIPROVEMENT y IMIP) serán testeados e implementados en diversos emplazamientos en Andalucía y en Europa como paso previo a su comercialización y desarrollo productivo e industrial.

- **Forma de cálculo:** Suma de herramientas informáticas desarrolladas, soluciones tecnológicas innovado-ras testeadas y proyectos piloto implementados.
- **Valor del indicador:** 6

**OBJETIVO OPERATIVO OO.1.3: Realizar actuaciones de planificación y seguimiento de infraestructuras energéticas.**

- **Unidad Gestora del Objetivo:** Dirección de Técnica y de Planificación Energética

**Descripción del Objetivo Operativo:** Las actuaciones de este Objetivo se enmarcan en el desarrollo de una planificación energética andaluza que fije objetivos, marque el camino y establezca un marco para coordinar el esfuerzo de los distintos actores del sector. Esta planificación se alinea con el conjunto de políticas europea, nacional e internacionales hacia la transición a un sistema sostenible con menores emisiones a través del aumento de la producción de energía con fuentes renovables y el ahorro de energía y la eficiencia energética, desarrollando un sistema inteligente para su gestión e impulsando las nuevas tecnologías necesarias para sustanciar el cambio de modelo energético a nivel regional, contribuyendo a la reducción de emisiones y a la mitigación del cambio climático.

En el ejercicio 2022 se ha publicado la Estrategia Energética de Andalucía 2030 con los programas de actuación para el periodo 2021-22. En 2024, con la Estrategia ya en desarrollo, se llevará a cabo el seguimiento de la misma. Para esta tarea concreta, es necesaria la elaboración de información precisa y fiable para valorar la evolución de los programas incorporados en la Estrategia. El seguimiento de los resultados permitirá la reorientación de las políticas a las vías que se



consideren más eficientes, y en particular aprovechar las conclusiones para la definición de los programas para el periodo 2023-26, tarea prevista para este ejercicio.

Además de disponer de energía, una sociedad avanzada requiere un suministro con las adecuadas características de continuidad y calidad, algo imprescindible tanto para la calidad de vida de la población como para disponer de un sistema productivo competitivo. Se actuará para que los indicadores de calidad de suministro converjan con los valores nacionales. Por otro lado, se impulsará la ejecución de nuevas infraestructuras de generación que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables con los que cuenta Andalucía y el desarrollo e implantación de las tecnologías que contribuyan a la consolidación de un nuevo modelo energético descarbonizado en Andalucía.

#### **Indicadores del objetivo operativo:**

##### ■ **Actuaciones de planificación y seguimiento energético.**

Número de actuaciones de planificación energética y seguimiento de ejecución de infraestructuras, de enfoque general o subsectorial, desarrolladas desde la Agencia Andaluza de la Energía. Incluyen las actuaciones destinadas al desarrollo de planificaciones sectoriales en las que se colabora en la determinación de las parcelas relacionadas con la energía y las actuaciones de recopilación de información de resultados, de comportamiento de infraestructuras y de mercado.

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones.

■ **Valor del indicador:** 27.

##### ■ **Entidades asesoradas en las labores de planificación y control de infraestructuras energéticas.**

Número de entidades solicitantes de asesoramiento que son atendidas en las labores de planificación y seguimiento de infraestructuras energéticas. Incluyen tanto departamentos de diferentes administraciones públicas, como empresas y asociaciones que demandan la colaboración de la Agencia Andaluza de la Energía para la intermediación con la administración, la interpretación de la normativa o la facilitación de las actuaciones en el sector energético.

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

■ **Valor del indicador:** 50

Este objetivo operativo desarrollará a través de las **2 Actuaciones de Programa** siguientes.

#### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.3.1: Definición de actuaciones y mantenimiento de un sistema de información para el seguimiento de la planificación energética, y de apoyo a la toma de decisiones .**

**Descripción de la Actuación de Programa:** Esta Actuación tiene como principal objetivo la estructuración de la política energética de la Junta de Andalucía, la coordinación de los agentes y actuaciones a desarrollar en el sector energético, la alineación de las mismas a nivel regional y con



las políticas nacionales y europeas y la concreción y seguimiento de las mismas. Así, una actividad continua de esta Actuación consiste en la construcción y mantenimiento de un sistema andaluz de información energética a través de la recopilación y el tratamiento de información energética en Andalucía, desagregada territorialmente, incluyendo los diferentes usos de la energía, los datos por sectores económicos, las fuentes de producción, los intercambios con la comunidad, los balances energéticos, los precios de la energía, etc.

Como Unidad Estadística de la Junta de Andalucía se elabora información estadística y cartográfica del ámbito energético de la comunidad.

Está previsto que para 2024 esté cerrado y en valoración de resultados de los programas de actuación para los años 2021-2022 de la “Estrategia Energética de Andalucía 2030” y redactado y en desarrollo el conjunto de programas para el periodo 2023-26. La Agencia Andaluza de la Energía se encarga del seguimiento de los programas, información imprescindible para orientar las políticas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos. Además, la Agencia también es organismo responsable del desarrollo de diversos programas en el marco de la Estrategia, en este sentido durante 2023 llevará a cabo la ejecución de los mismos acordes a la planificación. Cabe señalar adicionalmente la aprobación en Consejo de Gobierno de la formulación del Plan de Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026, que tendrá como objetivos principales acelerar y ampliar las medidas de gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos de la Administración autonómica y que se incluirán en el conjunto de programas mencionados para 23-26 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Paralelamente, esta Actuación incluye la participación, valoración y asesoramiento en otras planificaciones, tanto nacionales como internacionales, para trasladar propuestas de ámbito energético según los intereses de Andalucía y su ciudadanía, de acuerdo con las orientaciones de la planificación energética regional.

#### ■ **Actuaciones de diseño y seguimiento de la Planificación Energética en Andalucía.**

Número de actuaciones de diseño y seguimiento de la planificación energética en Andalucía, dirigidas a impulsar la transición a un nuevo modelo energético bajo en carbono. Concretamente, en este indicador se contabiliza el número de informes realizados de seguimiento de las actuaciones de la planificación energética en vigor y de indicadores asociados a objetivos e impactos, informes dirigidos a trasladar los principios rectores de la política energética al resto de políticas de la Junta de Andalucía, así como, para el seguimiento de las mismas, etc.

■ **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones

■ **Valor del indicador:** 70

#### ■ **Actuaciones de seguimiento y caracterización del sector energético de Andalucía.**

Número de actuaciones de seguimiento y caracterización del sector energético de Andalucía. Concretamente, en este indicador se contabiliza el número de actuaciones dirigidas a proporcionar información imprescindible para el análisis del sistema energético andaluz mediante la medición



continua de los parámetros que caracterizan el sector y su evolución, lo que incluye la publicación del balance energético anual de Andalucía, el mantenimiento actualizado de la información proporcionada por las herramientas de difusión de estadísticas energéticas, número de consultas atendidas relativas a solicitud de datos energéticos, así como, informes realizados sobre el impacto socioeconómico de la energía y del marco estratégico de referencia.

- **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones
- **Valor del indicador:** 50

### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.3.2: Acciones de propuesta y seguimiento de despliegue y gestión de infraestructuras energéticas para la mejora del suministro, la generación renovable y el equilibrio territorial.**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** Esta Actuación persigue el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas resiliente, suficiente y sostenible para la actividad y calidad de vida en el territorio andaluz. A partir del análisis de la información obtenida, esta actuación se centra en la detección de las necesidades de Andalucía y el asesoramiento para cubrirlas con el menor impacto ambiental, permitiendo el equilibrio territorial y aprovechando al máximo los recursos renovables de Andalucía.

También se realiza el seguimiento de los planes de inversión, tanto en materia de tramitación administrativa como de ejecución de las obras, apoyando y facilitando su ejecución y puesta en marcha, así como, se fomenta el desarrollo del autoconsumo en nuestra comunidad. La actuación de la Agencia incluye facilitar la intermediación, por los diferentes medios regulatoriamente establecidos en su caso, con las empresas responsables y competentes en la planificación y desarrollo de estas infraestructuras.

En cuanto al seguimiento y mejora de la calidad de suministro, la Agencia Andaluza de la Energía cuenta con el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA) y con la herramienta de información energética SINEA, que durante este ejercicio finalizará su actualización.

Además, se realizarán actuaciones para facilitar la conexión de proyectos de interés, de información de las empresas energéticas y de las tecnologías energéticas innovadoras y de los proyectos que puedan desarrollarse en nuestra comunidad y la valoración de planes de ordenación y normativas relacionadas con la energía.

#### **Indicadores de realización:**

- **Actuaciones de control y desarrollo de las Infraestructuras energéticas en Andalucía.**

Número de actuaciones orientadas al control e impulso del desarrollo de Infraestructuras energéticas en Andalucía. En este indicador, se contabiliza el número de asesoramientos, reuniones y otras actuaciones realizados para el impulso, control y seguimiento del desarrollo de infraestructuras de generación y transporte de energía, incluyendo asesoramientos técnicos, normativos y socioeconómicos a otros organismos, las propuestas de nuevas infraestructuras para





el desarrollo energético, reuniones con el sector energético para el seguimiento de sus actuaciones, el impulso de grupos de trabajo para el fomento de las nuevas tecnologías y la elaboración de informes sobre los recursos energéticos, las nuevas tecnologías energéticas, la situación de infraestructuras energéticas en Andalucía, así como, la difusión de información energética de Andalucía.

- **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones
- **Valor del indicador:** 90

■ **Actuaciones de seguimiento y control del suministro energético en Andalucía.**

Número de informes y comunicaciones de seguimiento del suministro y calidad energética en Andalucía, así como, propuestas de actuación para la conexión a red de nuevos suministros o adaptación al sistema eléctrico y ampliación de suministros existentes. En estas actuaciones se incluyen las propuestas y valoraciones sobre los planes de actuación que la administración debe aprobar en referencia a las inversiones de los agentes privados que intervienen en el sector de la electricidad.

- **Forma de cálculo:** Suma de informes y comunicaciones
- **Valor del indicador:** 150

**OBJETIVO OPERATIVO OO.1.4: Optimizar el consumo energético en la Administración Pública.**

■ **Unidad Gestora del objetivo** Dirección Técnica y de Planificación Energética

**Descripción del Objetivo Operativo:** El modelo energético impulsado por la Junta de Andalucía incide en el papel catalizador y ejemplarizante de las administraciones públicas en cuanto a una mayor sostenibilidad en el uso de la energía en sus edificios e instalaciones. La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) es el instrumento de la administración andaluza destinado a aplicar, en los edificios y centros de consumo, principios de ahorro, eficiencia e implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables, actuando principalmente en: gestionar el contrato centralizado de suministros eléctricos de la Junta de Andalucía, asesorar en materia de contratación tanto para contratos de suministros energéticos, como en actuaciones energéticas, impulsar la ejecución de inversiones con la realización previa de auditorías o estudios energéticos en los edificios propiedad de la Junta de Andalucía, actividad que se incrementará sustancialmente en el ejercicio 2024 a raíz de la aplicación de fondos Next Generation, junto con la adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de auditorías energéticas, y formar y/o informar a los responsables de contratos energéticos de los centros adheridos.

**Indicadores del objetivo operativo:**

- **Entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía atendidas en relación a la contratación de energía.**



Número de entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) que han solicitado actuaciones relacionadas con la contratación de suministros energéticos, las cuales han sido atendidas. Concretamente en este indicador se contabilizan las actuaciones necesarias para la realización de una nueva contratación energética, las gestiones de los suministros contratados, las incidencias en los suministros, así como, otras cuestiones relacionadas con los diferentes suministros energéticos.

- **Forma de cálculo:** Suma de actuaciones
- **Valor del indicador:** 45
- **Entidades de la Red de Energía de la Junta de Andalucía asesoradas en generación, ahorro, eficiencia o infraestructuras energética.**

Número de entidades de las adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) que han solicitado el servicio de asesoramiento técnico, han realizado implementación de fuentes de energías renovables o de eficiencia energética en sus instalaciones o han suscrito convenios de colaboración para el desarrollo de estas actuaciones con la Agencia Andaluza de la Energía.

- **Forma de cálculo:** Suma de asesoramientos
- **Valor del indicador:** 5
- **Superficie útil de edificios que ha sido objeto de iniciativa de eficiencia energética o renovables.**

Metros cuadrados de superficie útil de los edificios en los que se han realizado auditorías, así como de los edificios en los que ya se han intervenido ejecutando actuaciones de eficiencia energética e implementación de renovables de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA).

- **Forma de cálculo:** Suma de metros cuadrados
- **Valor del indicador:** 300.000

Este objetivo operativo desarrollará a través de las **2 Actuaciones de Programa** siguientes:

#### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.4.1: Implantación de modelos centralizados de contratación de suministros de energía en la Administración para la optimización de costes**

**Descripción de la Actuación de Programa:** En un contexto socioeconómico incierto, pero sin duda restrictivo y limitado en recursos, las Administraciones Públicas tienen un papel básico para reactivar la economía a la vez que para dar ejemplo con el uso eficiente y eficaz de sus recursos. Así, en este ámbito, cobran especial relevancia las contrataciones de suministros energéticos que las Administraciones Públicas demandan para su funcionamiento diario, tanto en lo relativo a sus necesidades eléctricas, como térmicas y de transporte. REDEJA ha contribuido de forma decidida



a mejorar la eficiencia y racionalización del gasto público en nuestra Comunidad Autónoma mediante la promoción de concursos públicos para la contratación de servicios centralizados de suministro eléctrico. En esta línea de trabajo, se adjudicó en septiembre de 2019 un nuevo contrato, con un consumo estimado 960 GWh y 4.988 suministros. Asimismo, en el año 2020 se inició la contratación centralizada del suministro de combustible para vehículos que pretende trasladar todos los beneficios de la contratación centralizada de los suministros eléctricos al parque móvil de las entidades adheridas a REDEJA. En el ejercicio 2024 se prevé un trabajo intensivo en la preparación de un nuevo contrato eléctrico centralizado de suministro eléctrico basado en un nuevo modelo de gestión que facilite a las entidades usuarias su aplicación, mejore la comunicación y corrija las deficiencias detectadas en la experiencia del actual contrato. Dado que se ha ejecutado la última prórroga del Acuerdo Marco, con lo que expira el próximo 30 de octubre de 2023, además se prevé una mejora sustancial en la herramienta de seguimiento de dicho acuerdo marco, denominado Canal REDEJA.

Con respecto a la gestión propia de los suministros eléctricos, se seguirá en la senda de la reducción de costes en la facturación eléctrica a través de estudios de modificación de potencia contratada, de una mejora continua en la gestión, y de la eliminación de energía reactiva.

#### **Indicadores de realización:**

##### ■ **Solicitudes tramitadas de contratación de los suministros energéticos a entidades de la Red de Energía de la Junta de Andalucía.**

Número de solicitudes y/o expedientes tramitados relativas a la contratación de suministros energéticos de entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), que hayan generado una reducción en el coste de la factura. Incluye modificaciones de potencia, bajas de suministros energéticos, reclamaciones sobre temas relacionadas con la contratación energética, estudios sobre optimización de los parámetros de contratación energética que conlleven un ahorro en el coste, asesoramiento respecto a la facturación, etc.

■ **Forma de cálculo:** Suma de solicitudes/expedientes que hayan generado ahorro

■ **Valor del indicador:** 400

##### ■ **Ahorro económico producido por las solicitudes tramitadas y cerradas en la contratación del suministro eléctrico.**

Reducción económica en el coste de la factura de los suministros eléctricos de las entidades adheridas a REDEJA, debido a las solicitudes tramitadas en el acuerdo marco de los suministros eléctricos.

■ **Forma de cálculo:** Cantidad en euros

■ **Valor del indicador:** 2.000.000 €



- **Informes de validación de facturas de suministro energético de la Junta de Andalucía.**

Número de informes de validación de los precios aplicados a las facturas de los suministros eléctricos pertenecientes a los organismos incluidos en el Contrato Centralizado de la Administración de la Junta de Andalucía, que incluye la comprobación y verificación de que los precios aplicados.

- **Forma de cálculo:** Suma de informes
- **Valor del indicador:** 700

### **ACTUACIÓN DE PROGRAMA ACT 1.4.2: Ejecución de actuaciones energéticas para la diversificación y reducción de consumo en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía.**

---

**Descripción de la Actuación de Programa:** Para poder impulsar la economía en nuestra comunidad es necesario articular un nuevo modelo energético, donde prime la energía obtenida por fuentes de energía renovable, para lo cual es indispensable potenciar el autoconsumo en las instalaciones consumidoras de la Junta de Andalucía, pero también es necesario el fomento de las renovaciones de edificios públicos introduciendo criterios de eficiencia energética de forma predominante, así como, establecer sistemas de gestión energética, que permitan conocer en todo momento los consumos y los vectores energéticos en cada centro de consumo.

Desde su creación, REDEJA ha promovido inversiones en centros públicos, línea que seguirá en 2024 a través de la ejecución del Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía que busca, la mejora energética de los edificios e instalaciones de la administración andaluza. Igualmente, se mantendrá la línea de asesoramiento técnico y normativo a las entidades adheridas a la Red. Además, en base al Acuerdo Marco para la realización de auditorías energéticas en los edificios de la Red de Energía de la Junta de Andalucía realizada en 2022, se va a dinamizar sustancialmente la posibilidad de realizar actuaciones en dichos centros, y se espera la firma de gran cantidad de contratos basados en dicho acuerdo marco.

La aplicación de fondos Next Generation prevén unas importantes partidas para rehabilitación energética de edificios públicos lo que supondrá una intensificación de esta actividad en Andalucía y un esfuerzo por parte de la Agencia Andaluza de la Energía en la planificación de las actuaciones y en el asesoramiento a entidades públicas tanto en las mejores prácticas, como en actuaciones concretas, y en la operativa para el cumplimiento de las condiciones de aplicación de estos fondos.

Dentro de esta Actuación, destacar como actuación singular y significativa, la participación en el proyecto E-City Cartuja, cuyo grupo de trabajo de edificación es coordinado por la Agencia y cuyo objetivo es la reducción del 35% del consumo eléctrico de los edificios de la Isla de la Cartuja. La importancia de este proyecto se debe a la alta presencia de edificios públicos en esta zona, en torno al 40%, y el alto consumo de los mismos, en torno al 5% del consumo total eléctrico de la Junta de Andalucía, lo que supone la posibilidad de utilizar este ámbito como laboratorio concentrado de actuaciones.



### Indicadores de realización:

- **Actuaciones de asesoramiento técnico energético a entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía.**

Número de asesoramientos técnicos realizados relativos a las actuaciones de mejora energética, implantación de energías renovables y solicitudes de acometida de energía eléctrica. En este indicador se contabilizan las actuaciones de análisis e información de instalaciones de las distintas entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en relación con propuestas de mejora de instalaciones, aplicación de la normativa, así como, sobre el uso y mantenimiento de las instalaciones nuevas y/ o existentes en las citadas entidades.

- **Forma de cálculo:** Suma de asesoramientos técnicos.

- **Valor del indicador:** 85

- **Informes sobre entidades de la Red de Energía de la Junta de Andalucía incluidas en el Plan de Inversiones Energéticas.**

Número de informes de balance y seguimiento energético de los centros de consumo de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA) incluidos en el Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía. Estos informes están basados en la realización de mediciones continuas en el tiempo y el control del cumplimiento de los objetivos de reducción de impacto ambiental de las actuaciones realizadas en el marco del referido Plan de Inversiones.

- **Forma de cálculo:** Suma de informes

- **Valor del indicador:** 80

- **Auditorías energéticas realizadas en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía.**

Número de auditorías energéticas de elevada calidad, que se han ejecutado, de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA) con el objeto de identificar actuaciones de eficiencia energética e implementación de fuentes de energía renovables, y en el que se ha realizado un seguimiento de la ejecución de las mismas.

- **Forma de cálculo:** Suma de auditorías

- **Valor del indicador:** 100

- **Instalaciones de energías renovables en régimen de autoconsumo en la Junta de Andalucía.**

Número de instalaciones de fuentes de energía renovables en régimen de autoconsumo que se han ejecutado, de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA).

- **Forma de cálculo:** Suma de instalaciones

- **Valor del indicador:** 50.

#### 4. Presupuesto.

Para desarrollar las actuaciones indicadas en el apartado anterior la Agencia Andaluza de la Energía en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2024 se ha incluido el siguiente presupuesto:

| Capítulo                                     | Presupuesto 2024   | Anexo de inversiones 2025 | Anexo de inversiones 2026 |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Capítulo 1</b>                            |                    |                           |                           |
| Autofinanciada                               | 7.980.978          |                           |                           |
| Autoconsumo                                  | 322.648            |                           |                           |
| Energías renovables térmicas                 | 168.963            |                           |                           |
| MovesIII                                     | 171.831            |                           |                           |
| PRE5000                                      | 56.350             |                           |                           |
| <b>Total capítulo 1</b>                      | <b>8.700.770</b>   |                           |                           |
| <b>Capítulo 2 (SERVICIOS EXTERNOS)</b>       |                    |                           |                           |
| Autofinanciada                               | 1.618.465,00       |                           |                           |
| Autoconsumo                                  | 3.263.432          |                           |                           |
| Energías renovables térmicas                 | 21.865             |                           |                           |
| Internacional                                | 20.298             |                           |                           |
| Marco Comunitario 2021-2027                  | 916.573            |                           |                           |
| MovesIII                                     | 1.371.875          |                           |                           |
| PRE5000                                      | 100.694            |                           |                           |
| <b>Total capítulo 2</b>                      | <b>7.313.202</b>   |                           |                           |
| <b>O. Corrientes(Capítulo 1+ Capítulo 2)</b> | <b>16.013.972</b>  |                           |                           |
| <b>Capítulo 6 (INVERSIONES)</b>              |                    |                           |                           |
| Autofinanciada                               | 143.000            |                           |                           |
| <b>Total Capítulo 6</b>                      | <b>143.000</b>     |                           |                           |
| <b>Capítulo 7</b>                            |                    |                           |                           |
| MRR Autoconsumo                              | 30.185.371         | 62.214.901                | 136.891.958               |
| MRR Energías renovables térmicas             | 150.828            | 11.205.784                | 10.449.265                |
| Marco Comunitario 2014-2020                  | 45.855.509         |                           |                           |
| MRR MovesIII                                 | 12.174.317         | 18.514.744                | 50.311.328                |
| PRE (NO NEXT)                                | 3.000              |                           | 4.498.211                 |
| MRR PRE5000                                  | 702.381            | 1.547.869                 | 3.113.222                 |
| <b>Total Capítulo 7</b>                      | <b>89.071.406</b>  | <b>93.483.298</b>         | <b>205.263.984</b>        |
| <b>O. Capital (Capítulo 6+ Capítulo 7)</b>   | <b>89.214.406</b>  | <b>93.483.298</b>         | <b>205.263.984</b>        |
| <b>Capítulo 8</b>                            | <b>40.000</b>      |                           |                           |
| <b>Total Presupuesto</b>                     | <b>105.268.378</b> | <b>93.483.298</b>         | <b>205.263.984</b>        |

